



Ministerio de
Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

COPIA 21 DIC 2025

Firmante: 10.81 Hora: 10.31
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
2025 (III)

ME-DF-P-785-2025/JH-me

Guatemala, 09 de diciembre de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	NO. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2	000903 ✓	4/12/2025 ✓	Q1,172,350.00	230 ✓	79 ✓

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria Imescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero

RECEPCIÓN
11 DIC 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Nathalie HORA: 12:00

Carlos Antonio Moraes Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: Unidad 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Lic. Nery Abillio Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
cc: SEGEPLAN
cc: Secretaría General MINECO
cc: Unidad de Planificación MINECO



Ministerio de
Economía

181

ME-DF-P-785-2025/JH-me
Guatemala, 09 de diciembre de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	NO. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2	CO2F
Intra2	000903 /	4/12/2025	Q1,172,350.00	230 /	79 /

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
Ministerio de Economía
RE 12 DIC 2025
Firma: _____ Hora: 14:41

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: Unidad 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
cc: SEGEPLAN
cc: Secretaría General MINECO
cc: Unidad de Planificación MINECO



RESOLUCIÓN No. 000903

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 04 DIC 2025 ✓

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE CLASE INTRÁ2 POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q1,172,350.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** solicita se autorice la modificación presupuestaria y modificación de metas físicas por la cantidad de: **un millón ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q1,172,350.00)** en fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, **para la actividad:** Servicios Financieros a la micro, pequeña y mediana empresa. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.** De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de





realizar gastos de inversión; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM OPPC/PCG-170-2025/RM/HC de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación de 03 de diciembre del 2025 recibido en la Dirección Financiera el 03 de diciembre del 2025, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA2, con Fuente de Financiamiento **51 Colocaciones Externas**, de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de inversión con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **un millón ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q1,172,350.00)**, la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales**, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 26**, del 28 de noviembre del 2025, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	CO2_F.a nivel Unidad	CO2_a.nivel UE	CO2_F.a nivel Entidad	CO2_a.nivel Entidad	Cantidad
105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales	26	56	79	234	Q1,172,350.00
Total					Q1,172,350.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	DEBITO	CRÉDITO
14	DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
14 00 000 001	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q 185,000.00	
14 00 000 003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	Q 200,000.00	
14 00 000 004	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q 787,350.00	
14			
14 00 000 001	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q 1,172,350.00	
TOTAL		Q 1,172,350.00	Q 1,172,350.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar, son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su





reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 182-2025** del 03 de diciembre del 2025, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 230** del 28 de noviembre del 2025 y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 79** del 28 de noviembre del 2025 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria clase **INTRÁ2** por la cantidad de **un millón ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q1,172,350.00)** puede aprobarse en forma total y aprueba la modificación de metas físicas derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL: Con fundamento en**

los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRÁ2** por la cantidad de **un millón ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q1,172,350.00)**,

del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 230**, del 28 de noviembre del 2025, generado del Sistema de



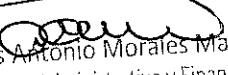


Ministerio de Economía

166

000903

Contabilidad Integrada (SICOIN), en estado SOLICITADO a nivel institucional; y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 296** del 03 de diciembre del 2025 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales indicadas en el **Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 79**, del 28 de noviembre del 2025, en estado SOLICITADO, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**


Carlos Antonio Morales Maza
Vicefuncionario Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 9/12/2025 HORA : 11:26:47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	296

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-048-2025	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	-1,172,350.00
016-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	14	00	000	002	000	100	51		-135,000.00
									-135,000.00
016-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	14	00	000	002	000	100	51		-50,000.00
									-50,000.00
016-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	14	00	000	003	000	100	51		-200,000.00
									-200,000.00
016-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	14	00	000	004	000	100	51		-25,000.00
									-25,000.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	14	00	000	004	000	100	51		-500,000.00
									-500,000.00
016-004-0005 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	14	00	000	004	000	100	51		-95,500.00
									-95,500.00
	14	00	000	004	000	200	51		-21,850.00
									-21,850.00
016-004-0006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	14	00	000	004	000	100	51		-45,000.00
									-45,000.00
016-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	14	00	000	004	000	100	51		-100,000.00
									-100,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 9/12/2025 HORA : 11:26.47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	296

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-048-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS DE PRESUPUESTO AUMENTADO POR REFERIDO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total	1,172,350.00	1172350.00	
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	14 00 000 001 000 600 51	1,172,350.00	1,172,350.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 6 FECHA : 9/12/2025 HORA : 11:26.47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.: 296
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/11/2025 I
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-048-2025	REPROGRAMACIÓN: X

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO			
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	1,172,350.00
016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-135,000.00	0
016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-50,000.00	0
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-200,000.00	0
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-25,000.00	0
016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-500,000.00	0
016-004-0005	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-117,350.00	0
016-004-0006	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-45,000.00	0
016-004-0007	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-100,000.00	0
		-1,172,350.00	1,172,350.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 9/12/2025 HORA : 11:26.47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 296
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-048-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS		
1203-Tenedores Externos de Bonos	-1,172,350.00	1,172,350.00
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)	-1,172,350.00	1,172,350.00
	-1,172,350.00	1,172,350.00
Total	-1,172,350.00	1,172,350.00

RESUMEN POR PERÍODO DE REFERENCIA AL CONCEPTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-20	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera
DESCRIPCIÓN a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto
al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 9/12/2025 HORA : 11:26.47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	296

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-048-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	ESTA MODIFICACIÓN NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.	
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	ESTA MODIFICACIÓN NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.	
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE	
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE	
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE	
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 6 FECHA : 9/12/2025 HORA : 11:26:47 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	296

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/11/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-048-2025	REPROGRAMACIÓN: X

105 14 00 000 004 000 016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0005	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0006	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0007	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

[REDACTED]

105-48;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

[Signature]
Carmen Monroy Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

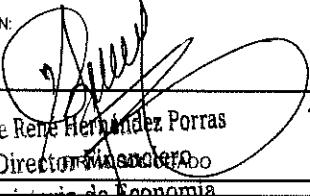
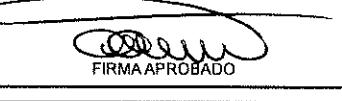
Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		28	11	
Unid. Desc:	00		2025	79	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-048-2025	20 11 2025	REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporadas al sector formal	-20.00	2305

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO			Fecha
	Jaime René Hernández Porras Director Ejecutivo Ministerio de Economía		04 12 2025

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	28 11 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	903	4 12 2,025 DIA MES AÑO	230

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-002-000-121-0101-51-1,203-0021	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130011-14-00-000-002-000-122-0101-51-1,203-0021	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130011-14-00-000-002-000-185-0101-51-1,203-0021	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130011-14-00-000-002-000-199-0101-51-1,203-0021	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-14-00-000-003-000-199-0101-51-1,203-0021	OTROS SERVICIOS	-200,000.00	-200,000.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-51-1,203-0021	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-435,500.00	-435,500.00
11130011-14-00-000-004-000-196-0101-51-1,203-0021	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-90,000.00	-90,000.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-51-1,203-0021	OTROS SERVICIOS	-240,000.00	-240,000.00
11130011-14-00-000-004-000-211-0101-51-1,203-0021	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-21,850.00	-21,850.00
TOTAL ==>	-1,172,350.00	-1,172,350.00	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-51-1,203-0021	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	1,172,350.00	1,172,350.00
TOTAL ==>	1,172,350.00	1,172,350.00	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
Consolidacion: 111300111050/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,025

DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA					28 11 2,025
						DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO				No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION	903	4 12 2,025				230
CLASE DE MODIFICACION:	JNTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
51. COLOCACIONES EXTERNAS		
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-1,172,350.00 -1,172,350.00	1,172,350.00 1,172,350.00
0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		
TOTAL	-1,172,350.00	1,172,350.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,172,350.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,172,350.00	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	1,172,350.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	1,172,350.00
TOTAL:		-1,172,350.00	1,172,350.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
Consolidacion: 111300111050/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			28	11	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2 RESOLUCION	903	4 12 2,025		230		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-1,172,350.00	1,172,350.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-1,172,350.00	1,172,350.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-1,172,350.00	1,172,350.00
TOTAL:			-1,172,350.00	1,172,350.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,172,350.00	1,172,350.00
TOTAL:	-1,172,350.00	1,172,350.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL==>

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT) Consolidacion: 111300111050/56-
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			28	11	2,025
DIA		MES		AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	903	4	12	2,025	230
DIA		MES		AÑO		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

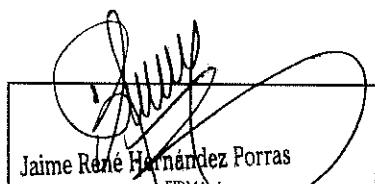
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

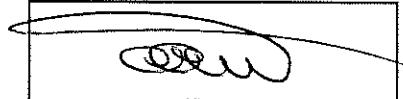
DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera a lo establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación (FIT)
Consolidacion: 111300111050/56-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
4	12	2,025
DIA	MES	AÑO





MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-170-2025/RM/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 COLOCACIONES EXTERNAS, PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FIT), DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 1,172,350.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 03 de diciembre de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del subproducto.

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 25,



<p>Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-91-2025/CJAD/jsec de fecha 01 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,172,350.00, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, derivado a que, el monto a incrementar es inferior al valor unitario de una meta física del POA 2025, por la cantidad de Q. 1,172,350.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 025-2025 fecha 19 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-048-</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 48, CO2F No. 26 y SICOIN No. 56 UE 105</p>
---	--



	<p>2025 de fecha 20 de noviembre de 2025. Justificación del crédito.</p>	
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-91-2025/CJAD/jscc de fecha 01 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 787,350.00, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 25,000.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 20 y 24, Unidad Ejecutora No. 48, CO2F No. 26 y SICOIN No. 56 UE 105</p>



	<p>emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 500,000.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 117,350.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 45,000.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 100,000.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa números 024-2025 fecha 19 de noviembre de 2025 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 020-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-048-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 48, CO2F No. 26 y SICOIN No. 56 UE 105</p>



	<p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-91-2025/CJAD/jscc de fecha 01 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 185,000.00, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 135,000.00.</p> <p>No se modifican las metas físicas, en el subproducto de Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, a la presente fecha ya se ejecutó el 100% de la meta física vigente, por la cantidad de Q. 50,000.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 011-2025 fecha 19 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-048-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>
--	--

Servicios de apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	<p>En Oficio MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicitó al Director Financiero indicar si las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, cuentan con espacio presupuestario para ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora 105 y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131 Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio ME-DF-P-714-2025/JH-mc de fecha 18 de noviembre de 2025, el Director Financiero, solicitó a los Directores, Registradores y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para fortalecer el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-91-2025/CJAD/jsec de fecha 01 de diciembre de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 200,000.00, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones Externas, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario para financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 20 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, por el monto de Q. 200,000.00, por ceder espacio presupuestario al subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 48, CO2F No. 26 y SICOIN No. 56 UE 105
---	---	--



	número 010-2025 fecha 19 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-048-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025. Justificación del débito.	
--	--	--

La disminución de metas físicas en el subproducto del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados y debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



卷之三

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MATRIZ DE PLANEACIÓN, FOA 20

ECONOMIC

160

10

卷之六

ACADEMIA MUSICA

THE JOURNAL OF CLIMATE

NOMINA

100

Sociedad de la Institución

de inversión y generación de empleo formal.

que la institución restara del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo general.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DE BANCA Y MONACION ETS 20

Centro Económico

Centro de apoyo Técnico a Mujeres Migrantes y Empresarias para el Empoderamiento Económico



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-318-2025

No. Documento: UP-O-91-2025/CJAD/JSCC

Fecha de Recepción: 01/12/2025

Fecha de Impresión: 02/12/2025

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 02/12/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, SEGÚN

Tema: COMPROBANTE NO. 48 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

PROGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRASLADA OFICIO UP-O-91-2025/CJAD/JSCC. EN EL CUAL SE ADJUNTA PARA SU

Seguimiento: CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, SEGÚN COMPROBANTE NO. 48 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.

Horacio Castillo
8:00 AM:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma:

Hora: 8:00



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-318-2025

No. Documento: UP-O-91-2025/CJAD/JSCC

Fecha de Recepción: 01/12/2025

Fecha de Impresión: 02/12/2025

Delegado A: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Cc:

Remitente: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Fecha Limite Envío: 02/12/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, SEGÚN

Tema: COMPROBANTE NO. 48 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD
EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

DIRECCIÓN DE SDE: ATENCIÓN SORAYDA CAJAS: PARA EL
Seguimiento: TRAMITE QUE CORRESPONDA, SE ENVIA ORIGINAL DE OFICIO UP-
O-91-2025 Y MATRIZ DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
FIRMADO POR LA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE.





Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-318-2025

No. Documento: UP-O-91-2025/CJAD/JSCC

Fecha de Recepción: 01/12/2025

Fecha de Impresión: 01/12/2025

Delegado A: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 01/12/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, SEGÚN

Tema: COMPROBANTE NO. 48 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105.

Instrucción Ministro:

VICE MIPYME: SE TRANSLADA OFICIO UP-O-91-2025/CJAD/JSCC POR MEDIO DEL CUAL, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA LA

Seguimiento: FIRMA DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, ELIZABETH UGALDE EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.





Ministerio de Economía

70

UP-O-91-2025/CJAD/jsc
Guatemala, 01 de diciembre de 2025

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA2, según comprobante No. 48 Correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Julia Srayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @mineco.gob.gt • @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Medianas y Grandes Empresas.
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	<i>Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.</i>							
RESULTADO ESTRÁTÉGICO	<i>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).</i>							
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	<i>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</i>							
RESULTADO INSTITUCIONAL	<i>Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).</i>							
INDICADOR	<i>Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.</i>							
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES	<i>Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</i>							
Acción	<i>REPROGRAMACIÓN DE METAS 2025</i>							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	1,400	784	0	784	784	Modificación presupuestaria en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	Documento	0	1	0	1	1	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que no se modifican metas físicas vigentes en el Subproducto 016-001-0009, considerando que el monto de las subejecuciones en el marco del Fondo de una meta física.
								Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UB-105-048-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.





MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Actividad	Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Personas	15,000	28,585	0	28585	Modificación presupuestaria en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
4 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	15,000	28,585	0	28585	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que no se modifican metas físicas vigentes, en el Producto 016-004 y Subproductos 016-004-0003, 016-004-0004, 016-004-000, 016-004-0006 y 16-004-0007 derivado que ya se alcanzó el 100% de ejecución de las metas vigentes.
	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad	15	33	0	33	Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-048-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.
	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad	250	525	0	525	
	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	200	256	0	256	
	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	100	174	0	174	



68



MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

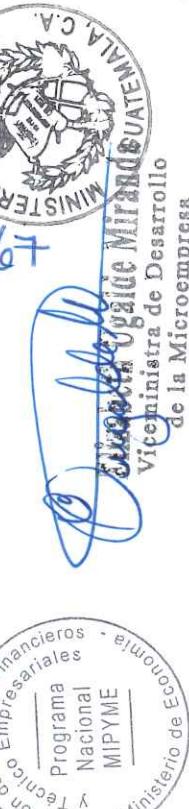
Actividad: *Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico*
Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)

2	Mujeres empresarias y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Personas	1,748	4,460	0	4460	Modificación presupuestaria en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
	Mujeres capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	Personas	1,000	3,600	0	3600	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuestario, determinando que no se modificó metas físicas vigente, en el Producto 016-002 y Subproductos 16-002-003 y 16-002-004, derivado que ya se alcanzó el 100% de ejecución de las metas vigentes.
	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Personas	748	860	0	860	Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-048-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

Actividad: *Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal*
Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano. -Línea base 0.146 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)

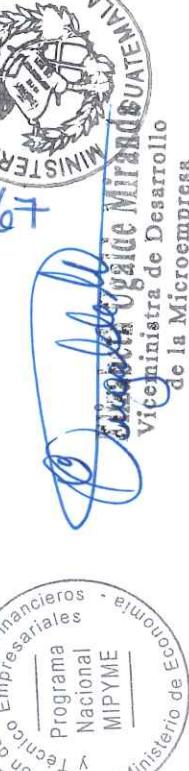
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño y producción en comercialización artesanal	Personas	2,000	2,591	0	2591	Modificación presupuestaria en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para lo cual se manifiesta que esta modificación tiene afectación en metas físicas.
	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad	3	34	-20	14	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuestario, determinando que esta modificación disminuye 20 metas físicas en Subproducto 16-003-0003, es importante indicar que en el Producto no afecta metas por tener unidad de medida personas.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Lic. Carlos Avarado Díaz
Director
Dirección Operativa de Empresarios y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

Lcda. Julia Soraya Cáceres Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

JF-O-475-2025/CJAD/ala
Guatemala, 1 de diciembre de 2025

66

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 2" No. 56 en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), por un valor de un millón, ciento setenta y dos mil, trescientos cincuenta Quetzales exactos (Q. 1,172,350.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas SI serán modificadas según Comprobante de Modificación Física CO2F No. 26.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Querida Directora:

Cordialmente,

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico de Servicios Financieros
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

 Alvarado Diaz

Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Desarrollo Empresariales
Universidad de la Microempresa

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

The image shows an official circular stamp of the Ministry of Economy of Guatemala. The outer ring contains the text "MINISTERIO DE ECONOMIA" at the top and "GUATEMALA, C.A." at the bottom. Inside the circle is a coat of arms featuring a central shield with agricultural symbols like coffee and tobacco, flanked by two figures. Below the shield is the motto "PROGRESSUS VITAE MEA EST". In the foreground, there is a handwritten signature in blue ink that reads "Elizabeth Ugalde H." Below the signature, the name "Elizabeth Ugalde Miranda" is printed in a serif font. Underneath her name, the text "Viceministra de Desarrollo de la Microempresa" and "Pequeña y Mediana Empresa" is printed. To the left of the stamped area, there is another circular seal containing the text "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", "Programa Nacional MIPYME", and "Pequeña y Mediana Empresa".



Ministerio de Economía

65

JF-O-474-2025/CJAD/ala
Guatemala, 1 de diciembre de 2025

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria clase INTRA 2 en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 56 de la manera siguiente:



UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES						
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
14	1	11	016-001-0009	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q1,172,350.00	
14	2	51	016-002-0003 016-002-0004	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS		Q185,000.00
14	3	51	016-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL		Q200,000.00
14	4	51	016-004-0003 016-004-0005 016-004-0006 016-004-0007	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA		Q287,350.00
14	4	51	016-004-0004	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO		Q500,000.00
				TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105	Q1,172,350.00	Q1,172,350.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Ana Lucía Alvarado López
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico Empresarial
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Diseñador
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda
Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

63

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	28	11 2025
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES		26
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
RESOLUCIONES		RESOLUCION		
				Clase Modificacion
				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-20.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Licda. Julia Estrada Caja Gutierrez
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Jose Alvarado Diaz
FIRMA APROVADO
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Fecha	11	2025
-------	----	------



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			28	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
2	RESOLUCION					
				No. DOCUMENTO		
				56		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-002-000-121-0101-51-1,203-0021	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-25,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-122-0101-51-1,203-0021	JMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-185-0101-51-1,203-0021	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-50,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-199-0101-51-1,203-0021	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-199-0101-51-1,203-0021	OTROS SERVICIOS	-200,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-51-1,203-0021	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-435,500.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-196-0101-51-1,203-0021	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-90,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-51-1,203-0021	OTROS SERVICIOS	-240,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-211-0101-51-1,203-0021	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-21,850.00	0.00
TOTAL==>		-1,172,350.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-51-1,203-0021	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	1,172,350.00	0.00
TOTAL==>		1,172,350.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			28 11 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION			56

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
51 COLOCACIONES EXTERNAS		
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-1,172,350.00 -1,172,350.00	1,172,350.00 1,172,350.00
0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)	-1,172,350.00	1,172,350.00
TOTAL	-1,172,350.00	1,172,350.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,172,350.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,172,350.00	0.00
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	1,172,350.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	1,172,350.00
TOTAL:		-1,172,350.00	1,172,350.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			28 11 2,025 DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
2 RESOLUCION			DIA	MES	AÑO	56

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-1,172,350.00	1,172,350.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-1,172,350.00	1,172,350.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-1,172,350.00	1,172,350.00
TOTAL:			-1,172,350.00	1,172,350.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,172,350.00	1,172,350.00
TOTAL:	-1,172,350.00	1,172,350.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORG-CORR	FF-ORG-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO	FECHA DE APROBACION

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			28	11	2,025	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
2	RESOLUCION			DIA	MES	AÑO	56
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PHY-ACT-OBR-REN-11GEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

DISPONIBLES PARA REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADA

M.B.A. Ana Lilia Alvarado López
Encargada de Desarrollo Presupuestario
y Técnico de Servicios Financieros
Programa Nacional de la Microempresa

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Gladys Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 20/11/2025 HORA : 10:51:35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	48

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
016-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	14	00	000	002	000	100	51	-135,000.00	0.00
016-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	14	00	000	002	000	100	51	-50,000.00	0.00
016-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	14	00	000	003	000	100	51	-200,000.00	0.00
016-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial	14	00	000	004	000	100	51	-25,000.00	0.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento bene	14	00	000	004	000	100	51	-500,000.00	0.00
016-004-0005 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerc	14	00	000	004	000	100	51	-95,500.00	0.00
016-004-0006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en	14	00	000	004	000	200	51	-21,850.00	0.00
016-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios	14	00	000	004	000	100	51	-45,000.00	0.00
								-100,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	14	00	000	001	000	600	51	1,172,350.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 20/11/2025 HORA : 10:51:35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	48

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	1,172,350.00
016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-135,000.00	0
016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-50,000.00	0
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-200,000.00	0
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-25,000.00	0
016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-500,000.00	0
016-004-0005	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-117,350.00	0
016-004-0006	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-45,000.00	0
016-004-0007	Micross, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-100,000.00	0
		-1,172,350.00	1,172,350.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
51-COLOCACIONES EXTERNAS		-1,172,350.00	1,172,350.00
1203-Tenedores Externos de Bonos		-1,172,350.00	1,172,350.00
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		-1,172,350.00	1,172,350.00
Total	-1,172,350.00	1,172,350.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 20/11/2025 HORA : 10:51:35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	48

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-20	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 20/11/2025 HORA : 10:51:35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.: 48
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	ESTA MODIFICACIÓN NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	ESTA MODIFICACIÓN NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 20/11/2025 HORA : 10:51:35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	48

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

105 14 00 000 004 000 016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105 14 00 000 004 000 016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

Centro Costo Consolidados

3813-24; 4714-25; 13246-11; 15283-10; 17897-20;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológico (FIT).
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Guillermo
M.R.A. Ana Lucía Alvarado López
 Encargada de Presupuesto
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Oficina Nacional de la Microempresa

FECHA DE APROBACIÓN.		
DIA	MES	AÑO

Gisela Salazar Rodríguez
 Jefe Financiero
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Oficina Nacional de la Microempresa

Carlos Josue Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Oficina Nacional de la Microempresa



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-048-2025

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 POR UN MONTO DE Q1,172,350.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA (INTRA 2)**, en atención al requerimiento recibido vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 131 del Decreto 36-2024, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al uso de las subejecuciones en el marco del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que en el Subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, Innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas no modificará metas físicas vigentes, considerando que el monto de la modificación no cubre el valor de una meta física. Así mismo en el Producto 016-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, Subproducto 16-002-003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial y Subproducto 16-002-004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, en este Producto y dos subproducto no modifica metas físicas tomando en consideración que ya se cumplió con el 100% de ejecución de las metas vigentes. Por otro lado en el Subproducto 16-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal disminuye 20 metas físicas, es importante indicar que en el Producto no afecta metas por tener unidad de medida personas. Finalmente, en el Producto 016-004 Empresarios de Micro, Pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia en Desarrollo empresarial y Subproductos 016-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, Subproducto 016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, Subproducto 016-004-0005 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, Subproducto 016-004-0006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, Subproducto 016-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, no se disminuye metas físicas por haber alcanzado el 100% de ejecución de las metas vigentes.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Avenida 10-59 zona 1, Of. 30-5 y 32-5, Ciudad de Guatemala.

Teléfono: (502) 2295-2320 • Síguenos como: [f](#) [X](#) [@minecogt](#) [@vicemipyme](#) • [www.mineco.gob.gt](#)



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas, inciso a, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", según el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centros de Costos de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, referente al **Subproducto 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, Innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas** no modificará metas físicas vigentes, considerando que el monto de la modificación no cubre el valor de una meta física. Así mismo en el **Producto 016-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, Subproducto 16-002-003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial y Subproducto 16-002-004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial**, en este Producto y dos subproducto no modifica metas físicas tomando en consideración que ya se cumplió con el 100% de ejecución de las metas vigentes. Por otro lado en el **Subproducto 16-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal** disminuye 20 metas físicas, es importante indicar que en el Producto no afecta metas por tener unidad de medida personas. Finalmente, en el **Producto 016-004 Empresarios de Micro, Pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia en Desarrollo empresarial y Subproductos 016-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, Subproducto 016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, Subproducto 016-004-0005 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, Subproducto 016-004-0006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, Subproducto 016-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional**, no se disminuye metas físicas por haber alcanzado el 100% de ejecución de las metas vigentes.

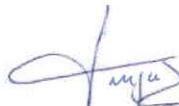




Ministerio de
Economía

51

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a los Centros de Costo No. 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, No. 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, No. 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento; No. 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, No. 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES. Suscrito a los veinte días del mes noviembre del año dos mil veinticinco.


Leda, Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69, zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 · Síguenos como:     @minecogt   @vicemipyme · www.mineco.gob.gt



**Ministerio de
Economía**

DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 002 SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES
MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO.

RENGLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 25,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que no se realizará contratación de medios de difusión para promover actividades del Programa de Proyecto Mujer; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



RENGLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": -Q. 10,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que no se imprimirá material de apoyo para las diferentes capacitaciones que serán impartidas en el mes de noviembre por el Programa de Proyecto Mujer; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

RENGLÓN 185 "Servicios de capacitación": -Q. 50,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que ya se tiene cubierta la contratación de los facilitadores que impartieron los talleres y capacitaciones a las mujeres empresarias en las diferentes regiones del país; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

RENGLÓN 199 “Otros servicios”: -Q. 100,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que ya se tiene cubierta la contratación del mobiliario y equipo audiovisual para las diferentes ferias y expo ventas de las mujeres empresarias en las diferentes regiones del país; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Ministerio de Economía

ACTIVIDAD: 003 SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.

Renglón 199 "Otros servicios": Q.-200,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de alquiler de mobiliario, toldos y equipo audiovisual para las diferentes ferias, capacitaciones y talleres, impartidos en los diferentes departamentos del país, en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.", es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Renglón 185 "Servicios de capacitación." Q.-435,500.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto el gasto de contratación de servicios de capacitación, utilizados los programas de Formalización Empresarial y MIPYMES Proveedoras del Estado, que son parte del cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 196 “Servicios de atención y protocolo.” Q.-90,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitarse del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto los gastos en los cuales podrían incurrirse las atenciones protocolarias de las actividades en cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa



Ministerio de Economía

preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 199 “Otros servicios.” Q.-240,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de alquiler de mobiliario, toldos y equipo audiovisual para las diferentes ferias, capacitaciones y talleres, impartidos en los diferentes departamentos del país, en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 211 “Alimentos para personas”: Q.-21,850.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto la alimentación para las capacitaciones, talleres, ferias y festivales que serán impartidos en los diferentes departamentos del país, en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del

HH



Ministerio de Economía

CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Quint
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
y Técnico de Servicios Financieros
Programa Nacional de la Microempresa

Griselda
Licda. Griselda Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Carlos
Lic. Carlos Jóvare Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: **14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

ACTIVIDAD: **001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financiera" Q. 1, 172,350.00

Es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón para dar cumplimiento al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Aquí
M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Hernández
Licda. Gisela Michelle Sáizar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

José
Lic. Carlos José Alvarado Díaz

Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Ortiz
Dir. de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional
MIPYME

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Viva, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecot • FX @d • FX @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/11/2025 HORA : 10:27:30 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

105 14 00 000 001 000 0101 691 51 1203 0021 016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	1,172,350.00
Total	1,172,350.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	1,172,350.00
		Total	0.00 1,172,350.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS		1,172,350.00
1203-Tenedores Externos de Bonos		1,172,350.00
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)		1,172,350.00
Total	0.00	1,172,350.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/11/2025 H7 HORA : 10:27:30 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

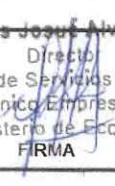
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	ESTA MODIFICACIÓN NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	ESTA MODIFICACIÓN NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN NO CUBRE EL VALOR UNITARIO DE LA META FÍSICA.

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
		
 Vilma Maritza Pacheco Herrera Centro de Costos Programa Nacional de la Mipyme Ministerio de Economía		
Lic. Carlos José Alvarado Díaz Director Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales Ministerio de Economía  FIRMA		



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 025-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS
DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo cubrir espacio presupuestario en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0009- Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





**Ministerio de
Economía**

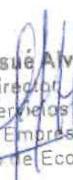
RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 001-Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0009- Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Vilma Maritza Pacheco Herrera
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía




Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa:	14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Centro de Costo:	0071/ 4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.
Actividad:	01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Producto:	001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

016-001-0009 – Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas.

691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financiera" Q. 1,172,350.00

Es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón en atención al oficio Ref. Oficio-FIT-013-2025/DSMM y dar cumplimiento a lo requerido vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Álvarez Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Programa Nacional
 MIPYME
 Ministerio de Economía



**Ministerio de
Economía**

Guatemala, 20 de noviembre de 2025
Oficio CC-069-2025/CJAD/vmph

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
 Encargada de Presupuesto
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto que sea consolidado el comprobante de la Modificación Presupuestaria de clase INTRA2 a nivel de unidad ejecutora; adjunto al presente el expediente en original a nivel de Centro de Costo.

1. Comprobante No. 025: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


 Vilma Marilza Pacheco Herrera
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


 Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresarial
 Programa Nacional
 MIPYME
 Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 15:26.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	24

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	185	51	1203	0021	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-25,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	185	51	1203	0021	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-5,500.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	185	51	1203	0021	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-45,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	185	51	1203	0021	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-60,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	196	51	1203	0021	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-90,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	199	51	1203	0021	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-40,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	211	51	1203	0021	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-21,850.00	0.00
Total													-287,350.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/11/2025 HORA : 15:26:48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-25,000.00	0
016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-117,350.00	0
016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-45,000.00	0
016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-100,000.00	0
		Total	-287,350.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-287,350.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos	-287,350.00	
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)	-287,350.00	
Total	-287,350.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/11/2025 34 HORA : 15:26.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	24

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACION: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 024-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0072/3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0072/3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo cubrir espacio presupuestario en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 004- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; Subproducto 0003- Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional; Subproducto 0005- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional; Subproducto 0006- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y Subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, “cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente”.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo N°. 0072/3813 “Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa”, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 004- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial; Subproducto 0003- Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional; Subproducto 0005- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional; Subproducto 0006- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y Subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

- Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 Centro de costo: 0072/3813-Unidad De Servicios De Desarrollo Empresarial De La Microempresa
 Actividad: 004 Servicios De Asistencia Técnica En Desarrollo Empresarial A La Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 Producto: 016-004 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.

Subproductos: 016-004-0003 – "Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional."

Renglón 185 "Servicios de capacitación." Q.-25,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto el gasto de contratación de servicios de capacitación, utilizados los programas de Formalización Empresarial y Mipymes Proveedoras del Estado, que son parte del cumplimiento del mandato y qué hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ta Avenida y 10a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
 (502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

016-004-0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional

Renglón 185 "Servicios de capacitación." Q.-5,500.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto el gasto de contratación de servicios de capacitación, utilizados los programas de Formalización Empresarial y Mipymes Proveedoras del Estado, que son parte del cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo." Q.-90,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto los gastos en los cuales podrían incurrirse las atenciones protocolarias de las actividades en cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt [@vicemipyme • www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de Economía

Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 211 “Alimentos para personas”: Q.-21,850.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitarse del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto la alimentación para las capacitaciones, talleres, ferias y festivales que serán impartidos en los diferentes departamentos del país, en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el “Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.”; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.





Ministerio de Economía

016-004-0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

Renglón 185 "Servicios de capacitación." Q.-45,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto el gasto de contratación de servicios de capacitación, utilizados los programas de Formalización Empresarial y Mipymes Proveedoras del Estado, que son parte del cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

016-004-0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

Renglón 185 "Servicios de capacitación." Q.-60,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto de este renglón derivado que se realizó un análisis y se tiene cubierto el gasto de contratación de servicios de capacitación, utilizados los programas de Formalización Empresarial y Mipymes Proveedoras del Estado, que son parte del cumplimiento del mandato y que hacer del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Viceministerio de la MIPYME; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X m X d f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

27

del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 199 "Otros servicios." Q.-40,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de alquiler de mobiliario, toldos y equipo audiovisual para las diferentes ferias, capacitaciones y talleres, impartidos en los diferentes departamentos del país, en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/11/2025 HORA : 15:18:02 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	185	51	1203	0021	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-300,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	199	51	1203	0021	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-200,000.00	0.00
												Total	-500,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO		SUBPRODUCTO											DEBITO	CREDITO
016-004-0004		Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora											-500,000.00	0
													Total	-500,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO												
51-COLOCACIONES EXTERNAS													-500,000.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos													-500,000.00	
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)													-500,000.00	
													Total	-500,000.00
													0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO												

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/11/2025 HORA : 15:18.02 25 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 020-2025 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS
PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO
DE COSTOS 214 / 17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE
SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA
NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 214/17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-, para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 0004- Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





Ministerio de Economía

23

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 214 / 17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 004- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 0004- Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, es preciso indicar que derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Díaz Gálvez Gálvez
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA:	14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
CENTRO DE COSTO:	214/17897- UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO.
ACTIVIDAD:	04 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
PRODUCTO:	016-004 EMPRESARIOS DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL.

Subproducto: 016-004-0004 – "Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora".

Renglón 185 "Servicios de capacitación": Q.-300,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que ya se tiene cubierta la contratación de facilitadores que impartieron los diferentes talleres, cursos, capacitaciones que integraron la Semana Global del Emprendimiento que se realizaron en las diferentes regiones del país; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.





Renglón 199 "Otros servicios": Q.-200,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que ya se tiene cubierta la contratación del mobiliario y equipo audiovisual para las diferentes ferias de emprendimiento, la Semana Global del Emprendimiento que se realizaron en las diferentes regiones del país; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el *"Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"*; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.


Diana Lízeth Gómez Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía




Lic. Carlos Josué Avarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

20

INFORMACION CENTRO DE COSTO

INFORMACION CENTRO DE COSTO						INFORMACION PLANIFICACION		
CENTRO DE COSTO	SUBPRODUCTO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	VALOR META	AUMENTO DE METAS	DISMINUCION DE METAS	
17897 016-004-00004		Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora		500,000.00				
					500 000 000			

INFORMACION PLANIFICACION

17897	016-004-0004	185	300,000.00
	016-004-0004	199	200,000.00
	TOTAL		500,000.00



Ministerio de
Economía

79

Guatemala, 19 de noviembre de 2025
MIPYME CC-O-068-2025/CJAD/dlga

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Jefe de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto sean consolidados los comprobantes que a continuación se detalla por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA 2, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 11: Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias
2. Comprobante No. 20: Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento
3. Comprobante No. 24: Unidad de Servicios de Empresarial de la Microempresa
4. Comprobante No. 10: Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal

Adjunto al presente los expedientes en original y completo a nivel de Centros de Costo, sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

Diana Líet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

*Anuit
20/11/2025
8:03*



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:48:57 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	002	000	0101	121	51	1203	0021	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-25,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	122	51	1203	0021	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-10,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	185	51	1203	0021	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	002	000	0101	199	51	1203	0021	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-100,000.00	0.00
Total													-185,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
CODIGO				SUBPRODUCTO				DEBITO				CREDITO	
016-002-0003				Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial				-135,000.00				0	
016-002-0004				Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial				-50,000.00				0	
Total												-185,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																					
51-COLOCACIONES EXTERNAS								DÉBITO				CRÉDITO									
1203-Tenedores Externos de Bonos								-185,000.00				0									
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)								-185,000.00				0									
Total												-185,000.00									
0.00																					

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/11/2025 HORA : 14:48.57 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--	--	--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 011-2025 CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 196/13246 "CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 196 / 13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica -FIT-, para ello se manifiesta que no habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, en el Producto 002- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y el Subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, y Subproducto 0004- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, es preciso indicar que Derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas física

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".





POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 196/13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes en el Producto 002- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y el Subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, y Subproducto 0004- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, es preciso indicar que Derivado que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las metas vigentes esta modificación no tiene afectación en metas físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía




Lic. Carlos Jesus Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 105

"CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

Programa:	14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo:	196 / 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias
Actividad:	002 Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico
Producto:	016-002 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial

Subproductos: 016-002-0003- Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial

RENGLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 25,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que no se realizará contratación de medios de difusión para promover actividades del Programa de Proyecto Mujer; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.





RENGLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": -Q. 10,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que no se imprimirá material de apoyo para las diferentes capacitaciones que serán impartidas en el mes de noviembre por el Programa de Proyecto Mujer; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

RENGLÓN 199 "Otros servicios": -Q. 100,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que ya se tiene cubierta la contratación del mobiliario y equipo audiovisual para las diferentes ferias y expo ventas de las mujeres empresarias en las diferentes regiones del país; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.





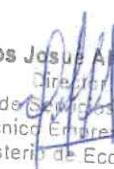
Subproductos: 016-002-0004 - Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial

RENGLÓN 185 "Servicios de capacitación": -Q, 50,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar el saldo presupuestario de este renglón derivado que ya se tiene cubierta la contratación de los facilitadores que impartieron los talleres y capacitaciones a las mujeres empresarias en las diferentes regiones del país; en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa"; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía




Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

INFORMACION CENTRO DE COSTO				
CENTRO DE COSTO	SUBPRODUCTO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
13246 016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		135,000,00	
13246 016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		50,000,00	
			185,000,00	

INFORMACION PLANIFICACION

13246

13246			
016-002-0003		121	25,000.00
016-002-0003		122	10,000.00
016-002-0004		185	50,000.00
016-002-0003		199	100,000.00
TOTAL			185,000.00

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/11/2025 HORA : 15:42:28 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	003	000	0101	199	51	1203	0021	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-200,000.00	0.00
												Total	-200,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total	-200,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO			SUBPRODUCTO									DEBITO	CREDITO	
016-003-0003												-200,000.00	0	
												Total	-200,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
51-COLOCACIONES EXTERNAS												-200,000.00		
1203-Tenedores Externos de Bonos												-200,000.00		
0021-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)												-200,000.00		
												Total	-200,000.00	
													0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del dia 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/11/2025 9 HORA : 15:42:28 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-20	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	NO TIENE AFECTACIÓN DE METAS FÍSICAS, DERIVADO QUE YA SE ALCANZÓ EL 100% DE LA META VIGENTE

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/ 11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
FIRMA
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 010-2025 UNIDAD DE APOYO A LA
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS
PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO
DE COSTOS 200/15283 "UNIDAD DE APOYO A LA
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL", UNIDAD EJECUTORA 105
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 2** que tiene como objetivo cubrir espacio presupuestario en atención a requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 003- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y Subproducto 0003- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal disminuyendo 20 meta físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





Ministerio de Economía

7

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 200/15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 003- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y Subproducto 0003- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal** disminuyendo 20 meta físicas. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Jossue Avarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

- Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal
Actividad: 003 Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal.
Producto: 016-003 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal

Subproductos: 016-003-0003 - Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal

Renglón 199 "Otros servicios": Q.-200,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitarse el saldo presupuestario de este renglón derivado que se tiene cubierto el gasto de alquiler de mobiliario, toldos y equipo audiovisual para las diferentes ferias, capacitaciones y talleres, impartidos en los diferentes departamentos del país, en tal virtud se pone a disposición en atención al requerimiento vía correo electrónico del día 18/11/2025 por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía y en referencia a lo que establece el Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, específicamente en el "Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación del CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional. El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencia no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco. Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa."; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Vilma Maritz Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Rivero Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía

<macordovas@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmesco@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde 5
<eugalde@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Carlos
A. Cuza Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Claudia de Hernández <cfernandez@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00
Importancia: Alta

Buena tarde Lcda. Ana Lucía,

Solicito de sus buenos oficios para atender lo solicitado a la brevedad posible.

Atentamente;

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de economía

+(502) 22952320 Ext. 28102
6^a Avenida y 10^a -43 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5.
Ciudad de Guatemala

Síguenos como @mineco.gt     www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 19:44

Para: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>;
Carlos A. Cuza Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Claudia de Hernández <cfernandez@mineco.gob.gt>
CC: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza
<camoralesm@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle
Escobar Catalan <lmesco@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Rocio Molina
<rmolina@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Asunto: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Estimados licenciados MIPYME por este medio informo que el Ministerio de Finanzas Publicas requiere a la brevedad posibles las siguientes modificaciones, para dar cumplimiento al artículo 131 de la Ley de Presupuesto 2025:

1 **12,721,740.00 MINECO; Intra 1, Sustitucion de fuentes 51**

2 **287,278,260.00 MINFIN; Inter, fuente 51**

Total 300,000,000.00 FIT Art 131 Ley del Presupuesto 2025

Para realizar las modificaciones utilizar el correlativo siguiente: 51-1203-0021

Cualquier duda a la orden,

Atentamente,

Ana L. Alvarado

H

De: Carlos Antonio Morales Maza
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 09:35
Para: Jaime René Hernández; Ana L. Alvarado; Carlos Josué Alvarado Diaz; Vilma Maritza Pacheco Herrera; Diana Lizet Gaitan Avila; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta; José Fernando Portillo Chinchilla
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez; Lesly Michelle Escobar Catalan; Josué E. Paredes Ramírez; Walda Ludvina Arrecis Duarte; Heidy Paola Trujillo Álvarez; Elizabeth Ugalde
Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Buenos días.

La base para realizar dicha acción presupuestaria es lo que en particular establece el artículo 131 del Decreto 36-2024 que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cuanto al uso de las subejecuciones para el monto total del FIT.

Saludos cordiales.

Carlos Antonio Morales Maza

Viceministro Administrativo y Financiero
Viceministerio Administrativo y Financiero

+(502) 2412-0200 Ext. 6500

Correo electrónico: camoralesm@mineco.gob.gt

8a, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt  www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>

Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 8:23

Para: Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Diana Lizet Gaitan Avila <dlgaitana@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>

Cc: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Josué E. Paredes Ramírez <jparedes@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Heidy Paola Trujillo Álvarez <hptruillao@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Buen dia, no hay oficio, fue derivado de una reunión presencial entre Viceministro de MINECO y MINFIN; por el momento debemos agilizar la modificación por los Q. 287,278,260.00 clase INTER ampliación.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández

Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200 Ext:5109
Correo electrónico: jr hernandez@mineco.gob.gt

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Siguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 08:20

Para: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Vilma Maritza Pacheco Herrera <vmpachecoh@mineco.gob.gt>; Diana Lizet Gaitan Avila <dlgaitana@mineco.gob.gt>; Mireya Wenderlee Gutierrez Peralta <mwgutierrezp@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>
CC: Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescoarc@mineco.gob.gt>; Josué E. Paredes Ramírez <jparedes@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Heidy Paola Trujillo Álvarez <hptruillao@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: URGENTE modificación presupuestaria Clase INTER por Q 287,278,260.00

Buenos días Licenciado,

Entiendo que nosotros tenemos que hacer el crédito por Q. 300,000,000.00 y los débitos con las economías de la fuente 51 de SDE, la diferencia es de lo que las unidades ejecutoras van a poner a disposición.

Por el momento no hemos recibido el rechazo de la modificación de la fuente 61, que entiendo también va incluida dentro de la sustitución de fuente, Fernando o Josué creo que de la fuente 61 tienen un remanente que si no lo van a ejecutar convendría ponerlo a disposición de una vez, solamente hay que esperar que nos devuelvan la modificación para desconsolidarla, pero podemos adelantar a conformar el expediente.

Finalmente para iniciar la modificación favor compartir el oficio de origen para detallarlo dentro de las justificaciones de los centros de costo.

Quedamos a la espera y con gusto atenderemos lo solicitado.

Saludos

Licda. Ana Lucía Alvarado López

Encargada de Presupuesto

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Vicepresidencia de Desarrollo de la MIPYME

(502) 2295-2301 Ext. 30128



Ministerio de
Economía

De: Carlos Josué Alvarado Diaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 19:48

Para: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Ana L. Alvarado <aalvarado@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez



ME-DF-P-714-2025/JH-mc
Guatemala, 18 de noviembre de 2025

A: Directores/as y Registradores/as y Jefes Financieros de las Unidades Ejecutoras:

Ejecutoras: 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 106 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, 108 Programa Nacional de Competitividad

Estimados/as Directores/as, Registradores/as y Jefes Financieros:

En atención al Oficio No. MIPYME DE-01672-2025/CAJD, emitido el 17 de noviembre de 2025 por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, y conforme a lo establecido en el Decreto No. 36-2025 y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, se comunica lo siguiente:

Con base en el análisis técnico de la ejecución presupuestaria y la distribución vigente por fuente de financiamiento, se ha identificado la necesidad de fortalecer el Fondo de Innovación y Transferencia (FIT), como instrumento estratégico para el impulso de la competitividad de las MIPYMES.

En ese marco, se solicita a cada Unidad Ejecutora emitir pronunciamiento formal respecto a la viabilidad de ceder espacio presupuestario dentro de sus asignaciones correspondientes a las fuentes de financiamiento 12, 31, 32 y 41.

El pronunciamiento deberá considerar la ejecución acumulada, compromisos vigentes, y la posibilidad técnica y legal de realizar sustituciones presupuestarias sin afectar el cumplimiento de metas institucionales. La Dirección Financiera brindará acompañamiento para validar los escenarios propuestos y garantizar la coherencia con el marco normativo.

Se agradece remitir su respuesta a más tardar el **20 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas**, y la misma sea cargada al Sistema Informático de Gestión (Siges) a efecto de consolidar la propuesta de readecuación presupuestaria en coordinación con la Dirección Financiera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia institucional y el fortalecimiento de instrumentos que promuevan el desarrollo económico del país.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
RECIBIDO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN
20 NOV 2025
Hora. 15:29



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a:

Fecha:

19-11-2025

Guatemala, 17 de noviembre de 2025
MIPYME DE-O-1672-2025/CJAD/codeh

Licenciado

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

DF_MINECO/RECIBIDO

19 NOV'25 2:56PM

Rely

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención y seguimiento a la reunión sostenida el día de hoy, en el Ministerio de Finanzas Públicas, con el Señor Viceministro Walter Orlando Figueroa, en la cual se trató el tema de las fuentes de financiamiento para la ejecución del "Fondo de Innovación Tecnológica" -FIT-, en el presente ejercicio fiscal 2025.

Sobre el particular, me permito solicitar su apoyo en el sentido de indicar si las demás Unidades Ejecutoras de este Ministerio, cuentan con fondos para poner a disposición de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", para la ejecución del Fondo de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo indicado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2025, específicamente en lo indicado en su Artículo 131: "Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)".

Sin otro particular quedo de usted con muestras de mi estima.

Atentamente,

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

